

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-02-2021**

**OBJETO:** *“Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.*

**ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

El suscrito Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 4.12 del Manual de Contratación, en los Numerales 2.6 y 2.7 de los Términos de Referencia, y en atención a que el Comité de Contratación de la Unidad de Gestión, en sesión extraordinaria No 9 del 22 de abril de 2021, aprobó por unanimidad el Informe final de Evaluación y emitió, también por unanimidad, recomendación de adjudicación de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021 al CONSORCIO AEROCAFÉ-2021, procede a aceptar la Oferta y a adjudicar el Contrato objeto de la presente Convocatoria Abierta, teniendo en cuenta que previamente y mediante el Oficio GUG 100.024-2021 de abril 13 de 2021 y el Aviso Informativo No 7 del 13 de abril de 2021, se les dio a conocer al Consorcio R&Q JOYCO y a los demás oferentes, que la Adjudicación de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021 realizada el 9 de abril de 2021, por un hecho sobreviniente, quedó sin efectos a partir de dicha fecha, y:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, *“Por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la Equidad”* específicamente en el artículo 67, determinó lo siguiente:

*“ARTÍCULO 67. AEROPUERTO DEL CAFÉ (AEROCAFÉ). Los recursos destinados al desarrollo del Proyecto del Aeropuerto del Café (AEROCAFÉ), serán ejecutados a través de un patrimonio autónomo que para tal efecto constituya la Aeronáutica Civil.*

*El patrimonio autónomo podrá recibir aportes del Gobierno nacional, del departamento de Caldas y de sus municipios; y aceptar donaciones del sector público o privado, nacional e internacional. Así mismo, podrá celebrar operaciones de financiamiento interno o externo a nombre del patrimonio autónomo para lo cual la Nación o las entidades territoriales podrán otorgar los avales o garantías respectivas, hasta por el monto de los aportes que cada uno se haya comprometido.*

*El régimen de contratación y administración de sus recursos se regirá por el derecho privado, con plena observancia de los principios de transparencia, economía, igualdad y publicidad, definidos por la Constitución y la Ley. El control fiscal de los recursos lo ejercerá la Contraloría General de la República.*

*La administración del patrimonio autónomo presentará informes sobre los avances y resultados de la gestión de los recursos al menos una vez al año, que se remitirán a la Aeronáutica Civil para ser publicados en su página web”.*

2. De conformidad con la norma citada, la Aeronáutica Civil suscribió con la Fiduciaria Colpatria S.A., un contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos con fines de garantía y fuente de pago No. 20000838 H3 de 2020 (En adelante el CONTRATO DE FIDUCIA), cuyo objeto es: *“CONSTITUIR UN PATRIMONIO AUTÓNOMO MEDIANTE UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, SEGÚN ARTÍCULO 67 DE LA LEY 1955 DE 2019. (VIGENCIA FUTURA)”.*
3. En el precitado contrato, se estableció que la Unidad de Gestión es el órgano encargado de dirigir la operación y administración de los recursos del FIDEICOMISO AEROCAFÉ, así mismo se indicó que el PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ– actuará siguiendo las directrices y requisitos definidos por el Gerente de la Unidad de Gestión de conformidad con cláusula octava numerales 2º, 11 y 20 según los cuales la Fiduciaria estará obligada entre otras a: *“Realizar, suscribir y adelantar, como vocero y administrador del patrimonio autónomo todos los contratos de consultoría, prestación de servicios (tales como asesoría, estudios, transporte, parte logística y otros), obra, suministro y demás actividades y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto AEROCAFÉ, de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE”;* *“Suscribir como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el artículo 67 de la Ley 1955 de 2019, siguiendo las directrices y requisitos definidos por el Gerente de la Unidad de Gestión, todos los contratos para el desarrollo del proyecto”* así como *“Asumir con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, los costos para la operación y cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Unidad de Gestión (...)”.*
4. El 09 de enero de 2021, la **UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**, puso a disposición de los interesados y ciudadanía en general, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I – y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., los Pre -Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de realizar la interventoría integral del contrato de obra cuyo objeto es: *“Realizar la fase 1 de las actividades de*

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-02-2021**

**OBJETO:** *“Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.*

*explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la etapa 1 del aeropuerto del café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.*

5. De acuerdo con el cronograma de la Convocatoria Abierta y el Aviso Informativo N.º 1, se recibieron observaciones a los Pre - Términos de Referencia hasta el 25 de enero de 2021, las cuales fueron oportunamente resueltas por la Unidad de Gestión, cuya respuesta se publicó en el SECOP I y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A. el 29 de enero de 2021.
6. En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 1.9 del Manual de Contratación y de la recomendación efectuada por el Comité de Contratación de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, en sesión del 28 de enero de 2021, se publicaron los Términos de Referencia y sus anexos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A. el 29 de enero de 2021.
7. De acuerdo con el cronograma de la Convocatoria Abierta previsto en el Anexo 3, se recibieron observaciones a los Términos de Referencia en el período comprendido entre el 30 de enero y el 02 de marzo de 2021, hasta las 11:00 a.m.
8. Mediante Adenda N° 1 del 03 de marzo de 2021, publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., se modificaron los Términos de Referencia en aspectos no sustanciales del proceso de selección de la Convocatoria Abierta y con apego a los principios establecidos en el Artículo 67 de la Ley 1955 de 2019.
9. El 05 de marzo de 2021, fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., la respuesta a las observaciones presentadas a los Términos de Referencia.
10. Mediante documento CONPES N° 4026 de fecha 8 de marzo del 2021, el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, confirmó la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto Construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I en Palestina (Caldas). Este proyecto se enmarca en lo establecido en el Pacto por el Transporte y la Logística para la Competitividad y la Integración Regional de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, expedido mediante la Ley 1955 de 2019, el cual se articula con el Plan de Desarrollo Departamental de Caldas 2020-2023 *“Unidos es posible”*.
11. Dentro de los beneficios mencionados en el citado CONPES N° 4026 se destacan los siguientes:

*“De acuerdo con el estudio socioeconómico, los beneficios generados directamente por el desarrollo del proyecto sobre la comunidad del área de influencia se relacionan con: (i) ahorros en tiempo por desplazamientos terrestres y (ii) ahorro en tiempo por confiabilidad del Aeropuerto del Café. Los pasajeros que hoy toman sus vuelos a través de los Aeropuertos Matecaña de Pereira y El Edén de Armenia y se encuentran en el área de captación de Manizales podrán disminuir su desplazamiento de 59 km (trayecto Manizales Pereira) y 110 km (trayecto Manizales Armenia) a uno de 26 km (trayecto Manizales - Aeropuerto del Café).*

*Por otra parte, se estima que el desarrollo del proyecto Aeropuerto del Café genere cerca de 1.700 empleos en la etapa de construcción, mientras que en la etapa de operación y mantenimiento corresponde a 6,3659 empleos por cada mil pasajeros que viajen desde o hacia el aeropuerto en etapa de operación. Así mismo, la construcción del aeropuerto generará empleos derivados de la apertura de locales comerciales y la prestación de servicios tercerizados como aseo, vigilancia y rocería de zonas verdes al interior de este, pues estos son generadores de mano de obra local.”*

12. Mediante Adenda N° 2 del 08 de marzo de 2021, publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., se modificaron los Términos de Referencia en aspectos no sustanciales del proceso de selección de la Convocatoria Abierta y con apego a los principios establecidos en el Artículo 67 de la Ley 1955 de 2019.
13. El plazo máximo para la recepción de las ofertas fue hasta el día once (11) de marzo de 2021 hasta las 2:00 p.m. Considerando las propuestas presentadas dentro del término establecido para el cierre de la Convocatoria, a continuación, se enlistan las ofertas presentadas:

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-02-2021**

**OBJETO:** “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

#	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO	FECHA Y HORA RECIBO OFERTAS
1	Consorcio AEROCAFÉ I.C.	Álvaro Alberto Millán Ángel	11/03/2021 11:14 AM
2	Gómez Cajiao y Asociados S.A.S.	Xavier Laloum	11/03/2021 12:08 AM
3	Consorcio MASTEC AEREO	Claudia Del Pilar Suárez Angarita	11/03/2021 12:12 PM
4	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. “SERVINC S.A.S.”	Álvaro Francisco Bettin Diago	11/03/2021 12:12 PM
5	Consorcio Palestina 2021	Ariel Alberto Corredor Gómez	11/03/2021 12:25 PM
6	Consorcio TMA	Andrés Marín Marmolejo	11/03/2021 12:45 PM
7	Consorcio AEROCAFÉ - 2021	Jorge Alberto Salamanca Rodríguez	11/03/2021 12:49 AM
8	Consorcio Supervisión Aeropuertos	Daniel Rebolledo Delgado	11/03/2021 12:59 PM
9	Consorcio INTERCAFÉ MT	Camilo Andrés Rosario Rubio	11/03/2021 1:22 p.m.
10	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores	Carlos Eduardo Bernal Latorre	11/03/2021 1:35 p.m.
11	Consorcio Aeroportuario I2	Santiago Páez Talero	11/03/2021 1:44 p.m.
12	Consorcio R&Q JOYCO	Andrea Ximena Caicedo Gutiérrez	11/03/2021 1:45 p.m.
13	Consorcio Aerocafé Interdiseños – Integral	Hernando Vásquez Sepúlveda	11/03/2021 1:46 p.m.
14	Consorcio El Pino	Alejandro Restrepo Gómez	11/03/2021 1:47 p.m.
15	Consorcio Interventores Aerocafé	José Adrián López Moral	11/03/2021 1:52 p.m.
16	Consorcio Interaereo JPH	Luz Marina Beltrán Chaves	11/03/2021 1:53 p.m.
17	UT INTEROCAFÉ PIC	Juan Carlos Velasco Kasimir	11/03/2021 1:55 p.m.

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-02-2021**

**OBJETO:** “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

18	Consorcio AEROCAFÉ H-H 2021	Oscar Jiménez Cely	11/03/2021 1:58 p.m.
19	Consorcio Interventoría Palestina	Gerssy Niver Peñaloza Quiñones	11/03/2021 1:58 p.m.

**OFERTAS RECHAZADAS POR EXTEMPORANEIDAD:**

De conformidad con el literal S del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que contempla: “Presentar la oferta de forma extemporánea”, se rechazaron las siguientes:

#	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO	FECHA Y HORA RECIBO OFERTAS
1.	Consorcio Interventor Aerocafé AG	Antonio Fernández Carpintero	11/03/2021 2:06 p.m. - 2:08 p.m.
2.	Consorcio GIS Aerocafé	Luisa Fernanda Barreto Parra	11/03/2021 2:01 p-m - 2:08 p.m.

La información plasmada consta en el acta de cierre de fecha 12 de marzo de 2021, que fue publicada en la misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A.

En el proceso de verificación de las ofertas presentadas dentro del término indicado por los Términos de Referencia, se presentaron varias propuestas que no cumplieron con los requisitos de presentación de la Oferta y que fueron rechazadas según las causales expuestas en los Términos de Referencia y lo dispuesto en el Informe final de evaluación de Ofertas suscrito por el Comité evaluador designado para el efecto.

14. De acuerdo con lo previsto en el Numeral 3.1 de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador designado por el gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma y de acuerdo con los soportes documentales que acompañaron cada una de las Ofertas presentadas.
15. El 19 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo previsto en el Anexo 3 - Cronograma de la Convocatoria, se publicó el Informe preliminar de evaluación junto con los informes de verificación jurídica, técnica y financiera, presentados y suscritos por cada uno de los evaluadores, designados para tal efecto por el Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.
16. Durante el período comprendido entre el 19 de marzo y el 23 de marzo de 2021 hasta las 05:00 p.m., a través de los correos electrónicos [observacionesaerocafe2@gmail.com](mailto:observacionesaerocafe2@gmail.com), [ofertasaerocafe2@gmail.com](mailto:ofertasaerocafe2@gmail.com), [ofertasaerocafe2a@gmail.com](mailto:ofertasaerocafe2a@gmail.com), se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes CONSORCIO AEROCAFÉ I.C., GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S., CONSORCIO MASTEC AEREO, SERVINC S.A.S., CONSORCIO PALESTINA 2021, CONSORCIO AEROCAFÉ 2021, CONSORCIO SUPERVISIÓN AEROPUERTOS, SALGADO MELÉNDEZ, ASOCIADOS INGERIEROS, CONSORCIO AEROPORTUARIO I2, CONSORCIO R&Q JOYCO, CONSORCIO AEROCAFÉ INTERDISEÑOS -INTERGAL, CONSORCIO EL PINO, CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ, CONSORCIO INTERAEREO JPH, CONSORCIO INTERVENTORÍA PALESTINA, las cuales fueron debidamente estudiadas y verificadas por los integrantes del Comité Evaluador de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.
17. El 26 de marzo de 2021, a partir de las 10:00 am, en reunión virtual se llevó a cabo el acto de lectura del informe final de evaluación y determinación del orden de elegibilidad, con el fin de proceder a la posterior adjudicación, una vez el Informe se sometiera a consideración y aprobación del Comité de Contratación de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.
18. Una vez determinado el resultado de las evaluaciones y definido el Orden de elegibilidad por parte del Comité Evaluador, conforme con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, sometió el referido informe a consideración y aprobación del Comité de Contratación en sesión que dio inicio el 26 de marzo de 2021. En desarrollo del mismo y ante proposición presentada por el Gerente de la

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-02-2021**

**OBJETO:** *“Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.*

Unidad de Gestión, que fue aprobada por unanimidad por los integrantes del Comité de Contratación, se le solicitó al Comité Evaluador que de manera previa a la aprobación del Informe Final de Evaluación y a la recomendación de adjudicación de la Convocatoria abierta, solicitara al proponente ubicado en ese momento en el primer lugar del orden de elegibilidad, el Consorcio Intercafé MT, lo siguiente:

- Manifestación de inexistencia de inhabilidad, impedimento y/o conflicto de interés frente al adjudicatario de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-01-2021, Obrascón Huarte Lain Sucursal Colombia S.A.
  - Aclaración frente a la aportada Certificación del Contrato No 2014-02-1290, emitida con fecha 5 de enero de 2017, teniendo en cuenta que en la plataforma SECOP I se encontró información adicional en relación con el Contrato N.º 2014-02-1290, celebrado entre el Consorcio Interventoría Vial y la Gobernación del Cesar, del cual fue miembro la empresa Tecniconsulta S.A., identificada con Nit 900.218.054-1 y con el 75% de participación, empresa que hoy hace parte del Consorcio Intercafé MT, con un 50% de participación.
19. Con sustento en lo anterior, el Comité de Contratación procedió a suspender la sesión, a fin de que el Comité Evaluador realizara los requerimientos antes señalados.
20. El Comité Evaluador, haciendo uso del derecho de verificación integral previsto en el numeral 1.10 de los Términos de Referencia, que establece que *“La UG se reserva el derecho de verificar integralmente toda la información aportada por los proponentes. Para el efecto, podrá acudir a las autoridades, personas, empresas, registros, bases de datos y demás instancias que sean necesarias para este propósito (...)”*, solicitó aclaración a la Gobernación del Cesar, respecto de los siguientes puntos:
- La veracidad y autenticidad de la Certificación del 5 de enero de 2017, emitida por la Gobernación del Cesar, respecto del Contrato de interventoría N° 2014-02-1290 y si ésta corresponde a un documento emitido por la Gobernación del Cesar en su integridad.
  - Confirmar si las actividades principales del contrato, incluidas en la certificación del 5 de enero de 2017, emitida por la Gobernación del Cesar, respecto del contrato de interventoría N° 2014-02-1290, corresponden en su integridad con las ejecutadas en el contrato.
  - Emitir la correspondiente certificación a la Unidad de Gestión, toda vez que al consultar la información del contrato N° 2014-02-1290 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP I-, en especial, el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO - 2014 02 1290 publicada el 16 de mayo de 2018, se observan inconsistencias respecto de la información relacionada con las cantidades y especificaciones técnicas ejecutadas dentro del contrato y las incluidas en el certificado del 5 de enero de 2017, aportado por el proponente en su oferta.
21. Mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2021, recibido en el correo [observacionesaerocafe2@gmail.com](mailto:observacionesaerocafe2@gmail.com), el Consorcio Intercafé MT emitió respuesta al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador e hizo entrega del documento en el cual manifiesta la inexistencia de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés frente al contratista objeto de interventoría Obrascón Huarte Lain Sucursal Colombia S.A.
22. El 30 de marzo de 2021, mediante comunicación electrónica recibida en el correo [observacionesaerocafe2@gmail.com](mailto:observacionesaerocafe2@gmail.com), fue emitida por parte de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar respuesta en relación con los puntos formulados por la Unidad de Gestión indicando lo siguiente: *“(...) esta certificación aparece suscrita por el ING. JOSE ANDRES CASTRO GOMEZ, quien se desempeñó como supervisor de la Secretaria de infraestructura de la Gobernación del Cesar, en el contrato de interventoría No. 2014 -02 -1290, mediante contrato de prestación de servicios profesionales; sin embargo esta certificación no se encuentra radicada en el archivo contentivo del expediente del contrato en referencia, por lo cual no podemos constatar su autenticidad. Igualmente para la fecha en que fue expedida (5 de enero de 2017), el Ingeniero José Andrés Castro, temporalmente NO tenía vínculo contractual con la Gobernación del Cesar, consecuencia a ello, no puede considerarse que dicha certificación corresponda a un documento oficial de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar. En otras palabras, para ese preciso momento no ejercía la supervisión del contrato en apoyo a la labor de la Entidad Contratante, y por ende, sin facultades para expedir ese tipo de certificados”.*

De otra parte, al referirse a las cantidades de obra ejecutadas concluye: *“(...) Se pudo constatar que las cantidades establecidas en la certificación no corresponden a las cantidades ejecutadas y recibidas, las cuales se relacionan a continuación (...)”*

Finalmente, respecto a la veracidad, firmeza y plena vigencia del acta de entrega y recibo del contrato de interventoría N° 2014-02-1290 publicada en el SECOP I se indicó que:

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-02-2021**

**OBJETO:** *“Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.*

*“(…) Una vez revisada la información relacionada en el proceso CMI-SIN-0012-2014, se certifica la veracidad del documento denominado ACTA DE ENTREGA Y RECIBO CONTRATO DE INTERVENTORIA 2014-02-1290; sin embargo, se aclaran los siguientes datos de esta acta:*

- *El ingeniero CARLOS ALBERTO BOLAÑO GONZALEZ, fungió como Representante Legal del Consorcio y como uno de los 12 Residentes de obra establecidos en la oferta del contratista.*
- *Las cantidades de obra relacionadas para los grupos 2 y 3, como se puede observar en el documento, corresponden a las inicialmente contratadas pero no a las finalmente ejecutadas en desarrollo de los respectivos contratos”.*

23. El 31 de marzo de 2021, el Comité Evaluador procedió a dar traslado de la respuesta emitida por la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Cesar al Consorcio Intercafé MT, con el fin que emitiera su pronunciamiento por escrito de manera clara, inequívoca y sustentada documentalmente, en el término otorgado, es decir, hasta las 4:00 pm del día 5 de abril de 2021.
24. Dentro del término otorgado para su pronunciamiento, el Consorcio Intercafé MT emitió respuesta, manifestando sus propios criterios de interpretación y sus propios cálculos para proceder a verificar el cumplimiento del requisito de experiencia del proponente, anexando para el efecto una certificación suscrita por el Representante Legal del CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL, consorcio del cual hacía parte la empresa Tecnicosulta S.A., empresa que hoy hace parte del Consorcio Intercafé MT con un 50% de participación, razón por la cual se trata de una autocertificación, en la medida que no es la entidad contratante de dicho consorcio quien está certificando las cantidades que pretenden acreditar como experiencia del proponente para la presente convocatoria abierta.
25. En relación con lo certificado por la Gobernación de Cesar, en cuanto a que la *“certificación no se encuentra radicada en el archivo contentivo del expediente del contrato en referencia, por lo cual no podemos constatar su autenticidad. Igualmente para la fecha en que fue expedida (5 de enero de 2017), el Ingeniero José Andrés Castro, temporalmente NO tenía vínculo contractual con la Gobernación del Cesar, consecuencia a ello, no puede considerarse que dicha certificación corresponda a un documento oficial de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar”*, el Consorcio Intercafé MT únicamente manifestó que desconocen las fechas en que el *Ingeniero José Andrés Castro* laboró en la Gobernación, pero que entienden que el referido ingeniero es el supervisor del contrato y en esa medida tenía la facultad para certificar la información del contrato en cuestión.
26. Como consecuencia de lo certificado por la Gobernación del Cesar, el Comité Evaluador corroboró las inconsistencias entre la certificación del 5 de enero de 2017, aportada por el proponente Consorcio Intercafé MT, y la información del contrato N.º 2014-02-1290, publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP I-, en especial, el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO - 2014 02 1290 publicada el 16 de mayo de 2018.
27. El 6 de abril de 2021, a solicitud de los Integrantes del Comité de Evaluador de las Ofertas, se reanudó la sesión del Comité de Contratación suspendida el 26 de marzo de 2021, para que aquél le presentara a éste las conclusiones respecto de las verificaciones realizadas a la Certificación de experiencia aportada por el Consorcio INTERCAFÉ-MT. En atención a que el Comité de Evaluación de Ofertas expuso que efectivamente habían inconsistencias en dicha Certificación y manifestó que, como ellas constituían una causal de rechazo de la Oferta presentada por este Consorcio, se debía proceder en tal sentido. El Comité de Contratación, por unanimidad, adoptó las siguientes decisiones, las cuales fueron publicadas en SECOP I y la página web de Fiduciaria COLPATRIA, mediante el Aviso informativo No.6, así:
1. Aprobar la decisión del Comité Evaluador de Ofertas de rechazar la Oferta presentada por el CONSORCIO INTERCAFÉ MT, en virtud de lo dispuesto en el Numeral 1.10 y en el literal g) del Numeral 1.14 de los Términos de Referencia.
  2. Aprobar la decisión del Comité Evaluador de Ofertas de proceder con lo estipulado en el Numeral 1.10 “INFORMACIÓN INEXACTA” de los Términos de Referencia
  3. Aprobar la decisión del Comité Evaluador de Ofertas de aplicar el procedimiento para la definición del nuevo Orden de Elegibilidad de la Convocatoria Abierta No PAUG-CA-02-2021, para los proponentes habilitados y de conformidad con lo estipulado en el Numeral 4.1 de los Términos de Referencia “FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”.

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-02-2021**

**OBJETO:** “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

4. Una vez realizado lo anterior, aprobar que el Comité Evaluador de las Ofertas presente el nuevo Informe Final de Evaluación de Ofertas a la consideración del Comité de Contratación de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, incluyendo la definición del nuevo Orden de Elegibilidad, para su aprobación, si resulta procedente.

28. En atención a lo anterior, el Comité Evaluador procedió a rechazar la oferta presentada por el Consorcio Intercafé MT y aplicó nuevamente la fórmula establecida en el literal **B)** del numeral 4.1 de los Términos de Referencia “**FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**”, que fijó el procedimiento para la “**MEDIA GEOMETRICA**”, debido a que inicialmente se encontraban diez (10) proponentes admitidos y una vez el Consorcio Intercafé MT incurrió en causal de rechazo, se modificó el resultado de los nueve (9) proponentes admitidos, por no estar incursos en causal de rechazo alguna.

La metodología de asignación de puntaje “**MEDIA GEOMETRICA**” se aplicó únicamente sobre los contratos válidos aportados por los proponentes admitidos y habilitados, para asignar así nuevamente el puntaje por la experiencia del proponente, lo que conllevó a determinar el nuevo orden de elegibilidad.

29. El 7 de abril de 2021, considerando las actuaciones efectuadas por el Comité Evaluador, se llevó a cabo un nuevo Comité de Contratación en el cual se sometió a consideración de los miembros del Comité el Informe de Evaluación de Ofertas, con la determinación del nuevo Orden de Elegibilidad resultante.
30. El 09 de abril de 2021, el Comité de Contratación, teniendo en cuenta los informes finales de verificación jurídica, técnica, financiera y económica presentados por el Comité Evaluador, y el nuevo Orden de Elegibilidad definido por éste, aprobó por unanimidad el Informe final de Evaluación de las Ofertas presentadas a la Convocatoria Abierta PAUG – CA – 02 – 2021 y emitió recomendación al Gerente de la Unidad de Gestión, también por unanimidad, de proceder con la adjudicación del contrato derivado de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021, al proponente ubicado en ese momento en el primer lugar del nuevo Orden de Elegibilidad, el CONSORCIO R&Q JOYCO.
31. El mismo 09 de abril de 2021, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatría S.A., el Informe de Evaluación de Ofertas, en el cual el Comité Evaluador definió el siguiente Orden de Elegibilidad:

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	Consorcio R&Q JOYCO	90,00
2	Consorcio AEROCAFÉ – 2021	81,86
3	Consorcio AEROCAFÉ H-H 2021	79,23
4	Consorcio Aerocafé Interdiseños – Integral	79,18
5	Consorcio MASTEC AEREO	78,91
6	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. “SERVINC S.A.S.”	73,43
7	Consorcio Interventoría Palestina	72,51
8	Consorcio Aeroportuario I2	56,97
9	Consorcio Interventores Aerocafé	20,00

Adicionalmente, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatría S.A., la Adjudicación de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021.

32. El día 12 de abril de 2021, a los correos electrónicos [observacionesaerocafe2@gmail.com](mailto:observacionesaerocafe2@gmail.com), [ofertasaerocafe2@gmail.com](mailto:ofertasaerocafe2@gmail.com), y [ofertasaerocafe2a@gmail.com](mailto:ofertasaerocafe2a@gmail.com), Jorge Salamanca en calidad de Representante del CONSORCIO AEROCAFÉ 2021, realizó dos observaciones al Informe de Evaluación Definitivo, una de estas en relación con presuntas discrepancias presentadas entre la hoja de cálculo Excel soporte de la evaluación técnica y la Oferta presentada por el CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ para la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021.
33. El día 12 de abril de 2021, el Comité Evaluador solicitó autorización para que se convocara un Comité Extraordinario de Contratación a fin de exponer los resultados de la verificación realizada a la Observación presentada por el Oferente Consorcio AEROCAFÉ 2021. En atención a que el Comité Evaluador (Componente Técnico) expresó que dicha Observación era pertinente y además plenamente justificada, los integrantes del Comité de Contratación, por unanimidad, decidieron acoger la recomendación del Comité Evaluador de dejar sin efectos el Acto de Adjudicación publicado el 9 de abril de 2021 y la Aceptación de Oferta enviada mediante correo electrónico al oferente CONSORCIO R&Q JOYCO en la misma fecha, a efectos de que el Comité Evaluador de Ofertas procediera a subsanar la inconsistencia presentada y de que se cumplieran los Principios de selección objetiva, buena fe, transparencia y

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-02-2021**

**OBJETO:** *“Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.*

economía, establecidos en el Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ y en el Artículo 67 de la Ley 1955 de 2019.

Igualmente, el Comité de Contratación aprobó la proposición del Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé de solicitar al Comité Evaluador (componente técnico) realizar una revisión exhaustiva de cada uno de los documentos evaluados, de todos los valores digitados, de la calificación efectuada y del Orden de Elegibilidad resultante, con el fin de garantizar de que el nuevo Informe de Evaluación de Ofertas estuviera ajustado a las ofertas presentadas y a los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de esta Convocatoria abierta..

34. El día 13 de abril de 2021 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I–, el Aviso Informativo No 7 mediante el cual se informó a los Oferentes que el Acto de Adjudicación de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021 había quedado sin efectos a partir de la fecha del mismo.
35. El Comité Evaluador (componente técnico), en cumplimiento de la decisión adoptada por el Comité de Contratación, procedió a realizar la revisión exhaustiva de todo lo solicitado, incluyendo el Informe de Evaluación de Ofertas publicado el 9 de abril de 2021.
36. Posteriormente, se envió vía correo electrónico a los Oferentes de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021, el Aviso Informativo No 8, mediante el cual se comunicó que: *“(…) el día el 19 de abril de 2021 a las 15:00 horas (3:00 pm) de Colombia, se llevará a cabo reunión virtual de carácter informativo, en la cual se socializará el ajuste realizado al informe de evaluación definitivo, como consecuencia del error evidenciado con ocasión de la observación presentada el 12 de abril de 2021, por el Consorcio Aerocafé 2021 y finalmente se determinará el nuevo orden de elegibilidad.”.*
37. El día 19 de abril de 2021, a partir de las 15:00 horas (3:00 p.m.), se llevó a cabo reunión virtual de socialización del Informe de Evaluación Definitivo, con la asistencia virtual de los siguientes oferentes: CONSORCIO AEROCAFÉ 2021, CONSORCIO MASTEC AÉREO, CONSORCIO R&Q JOYCO, CONSORCIO INTERVENTORÍA PALESTINA, CONSORCIO AEROCAFE H-H 2021, CONSORCIO INTERAEREO JHP, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S SERVINC S.A.S., CONSORCIO SUPERVISIÓN AEROPUERTOS y CONSORCIO AEROCAFÉ INTERDISEÑOS -INTEGRAL; reunión en la cual el Director Técnico de la Unidad de Gestión realizó una presentación audiovisual completa, detallada y precisa del error cometido, de sus implicaciones, del nuevo Informe de Evaluación de Ofertas y del nuevo Orden de Elegibilidad resultante.
38. El día 19 de abril de 2021 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., el Aviso Informativo No. 9 junto con el Informe de Evaluación Definitivo y sus anexos, con el fin de dar traslado de este Informe a los Oferentes hasta las 17:00 horas del día 20 de abril de 2021, con el fin de que pudieran revisarlo y presentar las Observaciones que a bien tuvieran.
39. El día 20 de abril de 2021, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., el Aviso Informativo No 10, mediante el cual se indicó que una vez constatado el buzón del correo electrónico [observacionesaerocafe2@gmail.com](mailto:observacionesaerocafe2@gmail.com) no se recibió ninguna observación al Informe Final de Evaluación de Ofertas. Adicionalmente, se comunicó que surtidos satisfactoriamente todos estos trámites, se procedería a presentar el citado Informe de Evaluación de Ofertas a la consideración del Comité de Contratación de la Unidad de Gestión.
40. Una vez determinado el resultado de las evaluaciones y definido el Orden de Elegibilidad por parte del Comité Evaluador y de manera previa a la presentación y aprobación del Informe Final de Evaluación de Ofertas, solicitó al Oferente ubicado en el primer lugar del Orden de Elegibilidad, Consorcio AEROCAFÉ 2021, lo siguiente:
  - Certificación, bajo la gravedad del juramento, de inexistencia de inhabilidad, impedimento y/o conflicto de interés para realizar Interventoría al adjudicatario de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-01-2021 y contratista Obrascón Huarte Lain Sucursal Colombia S.A.- OHL SUCURSAL COLOMBIA.
41. Mediante correo electrónico del 21 de abril de 2021, recibido en el correo [observacionesaerocafe2@gmail.com](mailto:observacionesaerocafe2@gmail.com), el CONSORCIO AEROCAFÉ 2021, emitió respuesta al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador e hizo entrega del documento en el cual manifiesta la inexistencia de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés para realizar INTERVENTORÍA al Contratista Obrascón Huarte Lain Sucursal Colombia S.A.



**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-02-2021**

**OBJETO:** “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

42. El día 21 de abril de 2021, el Comité Evaluador solicitó autorización al Gerente de la Unidad de Gestión para que se convocara al Comité de Contratación, con el fin de someter a su consideración el Informe final de evaluación de Ofertas, con la determinación del nuevo Orden de elegibilidad.
43. El 22 de abril de 2021 se llevó a cabo el Comité de Contratación Extraordinario y en desarrollo de dicha sesión, el Comité de Evaluación de Ofertas presentó el Informe final de Evaluación de Ofertas y el nuevo Orden de Elegibilidad resultante, cuyos resultados principales se exponen a continuación:

**1. Propuestas rechazadas:**

# DE PROPONENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	CAUSAL DE RECHAZO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO AEROCAFÉ I.C.	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.”.	RECHAZADA
2	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S.	Literal L del numeral 1.14- CAUSALES DE RECHAZO- de los términos de referencia, que indica: “Que el valor total de la Oferta económica presentada, o aquél que resulte de la revisión realizada previamente a la misma o durante la audiencia de apertura Ofertas Económicas y adjudicación del contrato, sea superior al valor total del Presupuesto que ha estimado la UG para el presente proceso de selección por Convocatoria Abierta.”	RECHAZADA
5	CONSORCIO PALESTINA 2021	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.”.	RECHAZADA
6	CONSORCIO TMA	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.”.	RECHAZADA
8	CONSORCIO SUPERVISIÓN AEROPUERTOS	Literal R, del numeral 1.14 - CAUSALES DE RECHAZO - de los Términos de Referencia, que Indica: “Cuando se presente una Oferta con cualquier tipo de salvedades y/o condicionamientos para la evaluación de la misma y/o para la adjudicación del contrato que se derive del presente proceso de selección por Convocatoria Abierta”.	RECHAZADA
9	CONSORCIO INTERCAFÉ MT	Literal G del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “Que el proponente aporte información o documentación inexactas, sobre la cual pudiere existir una presunta falsedad, de acuerdo con lo estipulado en el Numeral 1.10 de los estos Términos de Referencia.”.	RECHAZADA
10	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.”.	RECHAZADA
14	CONSORCIO EL PINO	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.”.	RECHAZADA
16	CONSORCIO INTERAEREO JPH	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.”.	RECHAZADA
17	UT INTERAEROCAFÉ PIC	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.”. Literal P del numeral 1.4 de los Términos de Referencia, constituye causal de rechazo: “(...) P. Modificar el contenido y/o una cualquiera de las declaraciones incluidas en el Anexo 2- Carta de Presentación de la Oferta.”	RECHAZADA

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-02-2021**

**OBJETO:** “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

**2. Propuestas habilitadas:**

# DE PROPONENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
3	Consorcio MASTEC AEREO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. “SERVINC S.A.S.”	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	Consorcio AEROCAFÉ – 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	Consorcio Aeroportuario I2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	Consorcio R&Q JOYCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	Consorcio Aerocafé Interdiseños – Integral	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	Consorcio Interventores Aerocafé	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	Consorcio AEROCAFÉ H-H 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	Consorcio Interventoría Palestina	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

**3. Verificación de la oferta económica:**

OFERTA No.	PROponente	Valor de la Oferta Económica	Valor de la Oferta Corregido	Presentación de la Oferta Económica debidamente firmada	No modificación de la cantidad, descripción, dedicación mensual y/o número de meses en los costos de personal, costos directos o costos reembolsables	Variación del valor de la Oferta respecto del Presupuesto Estimado (90-100%)	Variación de la Administración de Costos Reembolsables respecto de la incluida en el Presupuesto Estimado (90% - 100%)	Variación de los Factores Multiplicadores respecto de los incluidos en el Presupuesto Estimado (90% - 100%)
1	Consorcio AEROCAFÉ LC	\$ 6.998.438.790,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Gómez Cajiao y Asociados S.A.S	\$ 6.998.438.790,00	\$ 6.998.438.876	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Consorcio MASTEC AEREO	\$ 6.991.234.815,60	\$ 6.991.234.816	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Servicios de Ingeniería y Construcción	\$ 6.998.353.538,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Consorcio Palestina 2021	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Consorcio TMA	\$ 6.998.431.936,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Consorcio AEROCAFÉ - 2021	\$ 6.998.436.562,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Consorcio Supervisión Aeropuertos	\$ 6.998.397.235,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Consorcio INTERCAFÉ MT	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros	\$ 6.998.438.790,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Consorcio Aeroportuario I2	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Consorcio R&Q JOYCO	\$ 6.998.397.235,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Consorcio Aerocafé Interdiseños - Integral	\$ 6.998.428.080,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Consorcio El Pino	\$ 6.998.436.562,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Consorcio Interventores Aerocafé	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Consorcio Interareo JPH	\$ 6.998.404.175,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	UT INTEROCAFÉ PIC	\$ 6.998.258.434,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Consorcio AEROCAFÉ H-H 2021	\$ 6.998.397.235,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Consorcio Interventoría Palestina	\$ 6.998.436.562,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El valor corregido de la oferta económica presentada por el oferente GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S, excede el valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria abierta, razón por la cual la oferta es RECHAZADA de conformidad a lo establecido en literal L del numeral 1.14- CAUSALES DE RECHAZO- de los términos de referencia que indica: "Que el valor total de la Oferta económica presentada, o aquél que resulte de la revisión realizada previamente a la misma o durante la audiencia de apertura Ofertas Económicas y adjudicación del contrato, sea superior al valor total del Presupuesto que ha estimado la UG para el presente proceso de selección por Convocatoria Abierta."

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-02-2021**

**OBJETO:** “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

**4. Asignación de puntajes:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	OBSERVACIÓN	TOTAL PUNTAJE CRITERIOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA
Consortio MASTEC AEREO	55.97	10	20	1	El integrante del consorcio que aporta el certificado de personal con discapacidad aporta mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.	86.97
Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. “SERVINC S.A.S.”	38.05	0	20	1		59.05
Consortio AEROCAFÉ – 2021	62.80	10	20	0		92.80
Consortio Aeroportuario I2	41.71	0	20	1		62.71
Consortio R&Q JOYCO	66.38	0	20	1	El integrante del consorcio que aporta el certificado de personal con discapacidad aporta mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.	87.38
Consortio Aerocafé Interdiseños – Integral	12.10	10	20	1	El integrante del consorcio que aporta el certificado de personal con discapacidad aporta mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.	43.10
Consortio Interventores Aerocafé	69.00	0	20	1	El integrante del consorcio que aporta el certificado de personal con discapacidad aporta mínimo el 40% de la experiencia requerida para la	<b>89.00*</b>

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-02-2021**

**OBJETO:** “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	OBSERVACIÓN	TOTAL PUNTAJE CRITERIOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA
					respectiva contratación.	
Consortio AEROCAFÉ H-H 2021	56.33	10	20	1	El integrante del consorcio que aporta el certificado de personal con discapacidad aporta mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.	87.33
Consortio Interventoría Palestina	0**	0	20	0	El integrante del consorcio que aporta el certificado de personal con discapacidad <b>NO</b> es quien aporta como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.	20

\*La empresa VELNEC S.A, quien hace parte del CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ, posee un registro en la base de datos de obras inconclusas de la Contraloría General de la Republica. Razón por la cual se descuenta un (1) punto de la sumatoria del puntaje obtenido en la calificación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tres del capítulo cuarto de los Términos de Referencia.

\*\*El oferente CONSORCIO INTERVENTORÍA PALESTINA para el Contrato No. IDU-1804-2014 inicialmente pretendió acreditar cantidades de obra mediante un acta parcial de obra; documento que no resulta válido para acreditar experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8.4 de los Términos de Referencia. El oferente subsanó dicha situación presentando el Acta de Recibo Final de Obra del Contrato No. 1300-2014 objeto de la Interventoría; razón por la cual, obtiene cero (0) puntos por experiencia del proponente, de conformidad a lo establecido en el literal A del numeral 4.1 de los Términos de Referencia que indica: “El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1; de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá 0 puntos por este criterio de evaluación”.

**5. Orden de Elegibilidad:**

De acuerdo con el Informe de Evaluación Definitivo elaborado por el Comité Evaluador designado por el Gerente de la Unidad de Gestión, el Orden de elegibilidad de las propuestas que cumplieron con todos los requisitos habilitantes y fueron admitidas por no encontrarse incurso en causal de rechazo alguna, es el siguiente:

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	Consortio AEROCAFÉ – 2021	92.80
2	Consortio INTERVENTORES AEROCAFÉ	89.00
3	Consortio R&Q JOYCO	87.38
4	Consortio AEROCAFÉ H-H 2021	87.33
5	Consortio MASTEC AEREO	86.97
6	Consortio Aeroportuario I2	62.71

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-02-2021**

**OBJETO:** *“Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.*

7	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. “SERVINC S.A.S.”	59.05
8	Consortio Aerocafé Interdiseños – Integral	43.10
9	Consortio Interventoría Palestina	20.00

44. Los Integrantes del Comité de Contratación, teniendo en cuenta los informes finales de verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las Ofertas presentados por el Comité Evaluador y que según éste se ajustan a los criterios de selección objetiva establecidos en los Términos de Referencia, aprobaron por unanimidad el Informe de Evaluación de las Ofertas presentadas a la Convocatoria Abierta PAUG – CA – 02 – 2021 y que fue publicado el 19 de abril de 2021 y emitió, también por unanimidad, recomendación al Gerente de la Unidad de Gestión de proceder con la adjudicación del contrato objeto de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021, al Oferente ubicado en el primer lugar del Orden de Elegibilidad, el CONSORCIO AEROCAFÉ - 2021.
45. En mérito de lo expuesto, acorde con las actuaciones adelantadas para lograr la adjudicación del Contrato objeto de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021, la gerencia de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, en atención a la recomendación unánime del Comité Evaluador y la aprobación también unánime del Comité de Contratación de la Unidad de Gestión, de adjudicar el contrato que se deriva de la presente Convocatoria Abierta al CONSORCIO AEROCAFÉ -2021, adopta la siguiente:

**DECISIÓN**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato que tiene por objeto la *“Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.*

**SEGUNDO:** Aceptar la oferta del proponente ubicado en el primer lugar del Orden de elegibilidad, **CONSORCIO AEROCAFÉ 2021**, integrado por **CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L Sucursal Colombia.**, identificada con NIT. 900.498.289-3 y con un 50% de participación y **GEOTECNÍA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.**, identificada con NIT. 800.155.100-6 y también con un 50% de participación, representado legalmente por el señor **JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ**, identificado con C.C 79.456.137 de Bogotá, por el valor de su oferta económica, es decir hasta la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$6.998´436.562)** incluido IVA, todos los costos reembolsables y todos los costos y gastos necesarios y suficientes para cumplir cabalmente con todas sus obligaciones contractuales, su utilidad o ganancia y los demás tributos, impuestos, estampillas, contribuciones ordinarias o especiales que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan.

**TERCERO:** De conformidad con el Numeral 2.7 de los Términos de Referencia y el Numeral 4.12 del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, enviar al proponente **CONSORCIO AEROCAFÉ 2021** la comunicación de aceptación de su Oferta, en los términos establecidos.

**CUARTO:** Los recursos requeridos para la ejecución del presente contrato están amparados por el Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR) de fecha 26 de enero de 2021, suscrita por el Director Senior de Fiducia Pública de Fiduciaria Colpatria S.A., de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	NO. CDR	VALOR
PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFE	006-2021	\$ 6.998´438.790

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-02-2021**

**OBJETO:** “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

**QUINTO:** Conforme con el Capítulo VIII de los Términos de Referencia, el contrato deberá suscribirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del Oficio de aceptación de oferta suscrito por el Gerente de la Unidad de Gestión.

**SEXTO:** Publicar la presente decisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A.

Dada en Bogotá, el día 23 de abril de 2021. En constancia de lo anterior, se suscribe por:

**LUIS FERNANDO MEJÍA GÓMEZ**  
Gerente de la Unidad de Gestión  
Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ

Revisaron y aprobaron:

Juliana Peralta Rivera – Directora Jurídica de la Unidad de Gestión *Juliana Peralta R.*  
William Pérez Giraldo - Director Técnico de la Unidad de Gestión. *William Pérez Giraldo.*  
Álvaro Rentería Castillo – Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Gestión. *Álvaro Rentería*

Elaboraron:

Diana Carolina Quintero - Abogada de la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión *Diana C. Quintero*  
Santiago Javier Gálvez Cuitiva – Abogado Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión *S. J. Gálvez C.*